

**VISTO:**

La Nota S01:0025567/2019 UADER\_CYT denominada: Propuesta "*Uso de Lenguaje Inclusivo de Carácter Libre y Optativo*" presentada por Consejeros Directivos del Claustro Estudiantil, en forma conjunta con el Centro de Estudiantes "Unión Estudiantil" de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que consejeros directivos y estudiantes de esta Facultad elevan propuesta solicitando se instituya y se reconozca, la libre y optativa utilización del lenguaje inclusivo, para todo el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que el lenguaje con el que nos comunicamos y relacionamos porta sentidos que reflejan desigualdades entre los géneros, naturalizando de esta manera la segregación, discriminación o exclusión, generando desigualdades en las relaciones humanas;

Que desde el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Facultad de Ciencia y Tecnología, se vienen desarrollando políticas de acompañamiento al actual proceso de transformación social, que permita a los y las estudiantes que así lo deseen la libre utilización de un lenguaje con carácter inclusivo, fortaleciendo de esta manera la ampliación de derechos para los mismos, dentro un proceso democrático de decisión;

Que la presente propuesta plantea la utilización del lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades, para las producciones académicas orales y escritas tales como ensayos, trabajos prácticos, monografías, tesis, trabajo integrador final y demás producciones realizadas por estudiantes de pregrado, grado y posgrado de esta Institución;

Que se referencia al lengua inclusivo como aquel que nombra e incorpora a las mujeres y a las diversidades sexuales, rompiendo con la idea del uso del masculino como universal y neutro, proponiéndose utilizar las formas "e" y "x" para reemplazar el género universal predispuesto;

Que esta propuesta encuentra sus fundamentos, bases y argumentos en normativas como la "Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer", "La Convención Americana sobre Derechos Humanos", "La Convención Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer", "Los Principios de Yogyakarta", la Ley N° 26.485 "Ley de Protección Integral a las Mujeres", la Ley N° 26.743 "Ley de Identidad de Género" entre otras;

Que tomaron intervención el Sr. Decano y el Secretario de Bienestar Estudiantil de la Facultad;

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su despacho de fecha 21 de Octubre de 2019, sugiere aprobar la propuesta presentada reconociendo el uso libre y optativo del lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades, para las distintas producciones propuestas y para todo el ámbito de la Facultad;

Que este cuerpo colegiado en el plenario de su reunión ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2019, pone a consideración el planteo de la consejera estudiantil Delfino Ivana, la cual presenta la moción de reconocer la utilización del lenguaje inclusivo, también para los integrantes de todos los claustros que conforman la Facultad, lo cual es aprobado por unanimidad;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

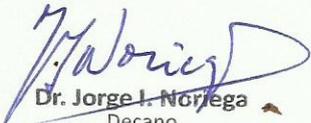
**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébese y reconózcase el uso libre y optativo del lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades, para las producciones académicas orales y escritas tales como ensayos, trabajos prácticos, monografías, tesis, trabajo integrador final y demás producciones, realizadas por estudiantes de pregrado, grado y posgrado y por los integrantes de todos los claustros en todo el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese a las partes interesadas, y oportunamente archívese.

  
**Abg. Juan Pablo Filipuzzi**  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
U.A.D.E.R.



  
**Dr. Jorge L. Noriega**  
Decano  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
U.A.D.E.R.